



FLACSO
ARGENTINA

MAESTRIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL FLACSO – Sede Argentina

REGLAMENTO DE TESIS

Art. 1 – Definición.

Se denomina Tesis de Maestría al requisito académico final que deberá cumplir el maestrando de la FLACSO- Sede Académica Argentina para obtener el título de Magíster en Propiedad Intelectual.

La Tesis deberá cumplir las normativas vigentes y las que en el futuro sean dictadas por el Ministerio de Educación u otro órgano competente referidas a las tesis y su evaluación.

Si se instituyeran reglamentaciones que afectaran o modificaran este reglamento, su aplicación será considerada válida y obligatoria a partir de la fecha y con la modalidad que dichas normas establezcan.

Art. 2 – La autoría de la Tesis.

La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título de Magíster en Propiedad Intelectual luego de haber completado exitosamente las 540 horas aula de curso de la Maestría y 100 horas de tutorías y trabajos de investigación. En todos los casos se tratará de un texto original y de autoría individual.

La Tesis, tanto para la orientación general, jurídica o la internacional económica, debe exhibir las siguientes características:

1. Reflejar curiosidad, observación y abstracción.
2. Incorporar un conocimiento profundo de la bibliografía relevante en el área de propiedad intelectual.
3. Elaboración de acuerdo al método de investigación científica, cualquiera sea el objetivo de la Tesis (exploratorio, descriptivo, explicativo, predictivo o evaluativo).

Art. 3 – El tema de la Tesis.

El tema de la Tesis se ceñirá a los contemplados en las áreas generales de docencia e investigación correspondientes a la orientación específica de la Maestría elegida por el estudiante.

Art. 4 – El proyecto de Tesis.

Una vez que haya aprobado las siete materias comunes correspondientes al primer año el estudiante está en condiciones de presentar su proyecto de Tesis. El mismo debe ser

aprobado en el marco del Seminario de Tesis y queda sujeto a confirmación de un Comité de Tesis que se formará con profesores de la maestría al final de cada año.

El estudiante presentará este proyecto del modo más conciso posible, informando en particular sobre el área o campo a que pertenezca y el problema o asunto por investigar; expresará también el encuadre teórico y metodológico de la investigación; los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá; la bibliografía fundamental con la que propone relacionarla; y las etapas y los planes de investigación.

En cuanto al problema mismo de la investigación, el proyecto deberá contener las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración de su trabajo, o bien procurará identificar lo más precisamente el o los fenómenos que propone investigar y las razones que hagan a su importancia.

Art. 5 – La dirección de la Tesis.

El estudiante trabajará bajo la dirección académica de un profesor en consulta con el mismo y atendiendo a su orientación académica. Para ello, al presentar su proyecto de Tesis, el estudiante deberá también solicitar al Consejo Asesor Académico de la Maestría la aceptación del Director/a de Tesis.

Para ser Director/a de Tesis se deberá contar con un título de Master o título superior. En el caso de que no sea profesor de la FLACSO (Sede Argentina), se designará un Co-Director/a de la institución.

El Director/a de Tesis dirigirá el desarrollo del trabajo del maestrando y efectuará, como mínimo, dos evaluaciones formales: una al promediar el plazo asignado y otra al finalizar éste. En el caso de considerar que la Tesis ha alcanzado el grado de elaboración y suficiencia como para darla por aprobada, lo hará constar con un informe al efecto que elevará al Comité de Evaluación de Tesis, de ahora en más, Comité de Tesis.

Art. 6 – Regla General de Aplicación

La tesis se ajustará a las convenciones y los usos de la vida académica en un todo, particularmente en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido, teniendo en consideración las siguientes condiciones:

- a) Estar estructurada sobre la base de una metodología de trabajo científico.
- b) Ser una contribución personal y original en el campo del conocimiento escogido, preparada especialmente para esta instancia de aprobación de la Maestría.
- c) Ajustarse a las condiciones del artículo siguiente.

Art. 7 – Presentación de la Tesis.

La Tesis consistirá en un escrito monográfico, de una extensión aproximada de 100 a 200 páginas tamaño carta, escritas a doble espacio. Se deberá además incluir un resumen de no más de 200 palabras. El maestrando deberá presentar 4 (cuatro) ejemplares impresos (uno quedará en la Maestría, una vez aprobada ingresará a la Biblioteca) más una copia en formato PDF.

La Tesis debe contener elementos que demuestren la capacidad para expresarse adecuadamente de acuerdo con las normas de construcción de la prosa académica en forma escrita y oral.

Art. 8 – Plazos de entrega.

El plazo máximo para la entrega de la Tesis será de dos años a partir de haber aprobado el Proyecto de Tesis y salvo circunstancias excepcionales, el plazo no podrá extenderse más allá de 4 (cuatro) años contados desde el inicio del programa.

Art. 9 – El Comité de Tesis.

La tesis será evaluada por un Comité de Tesis de tres miembros, profesores propuestos por la Dirección Académica de la Maestría y designados por el Consejo Asesor Académico de la Maestría.

Uno de los profesores - evaluadores será externo a la FLACSO.

Art. 10 – Defensa y evaluación de la Tesis.

Art. 10.1 – La defensa de la Tesis deberá ser oral y pública. La fecha y la hora serán anunciadas previamente. Los alumnos y profesores de la FLACSO, así como otras personas interesadas podrán presenciarla.

Art. 10.2 - Los miembros del Comité de Tesis deberán emitir su opinión por escrito, para lo cual se tendrá en cuenta:

1. La metodología del trabajo presentado.
2. La profundidad de la investigación realizada.
3. La claridad y precisión de la composición.
4. El juicio respecto de las fuentes de la información utilizada.

El dictamen de cada jurado deberá encuadrarse en alguno de los siguientes veredictos:

1. APROBAR LA TESIS: El jurado procederá a clasificar el mismo con: Sobresaliente / Distinguido / Bueno / Regular
2. SOLICITAR QUE LA TESIS SEA REVISADA: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de ese plazo, volverá a presentarla para su aprobación. La no aprobación de la tesis en esta instancia será definitiva.
3. NO APROBAR LA TESIS: Esta instancia será definitiva si dos de los tres miembros del jurado, con dictamen fundado, optan por ello.

Para que la Tesis sea APROBADA, los tres miembros del jurado deberán producir un dictamen en este sentido, aunque sus calificaciones sean diferentes. La calificación final de la Tesis resultará del promedio de las tres calificaciones que produjeron los jurados. Si uno de los jurados solicita revisión de la tesis o no la aprueba, mientras que los otros dos aprueban la Tesis en las condiciones en que fue presentada, la Dirección Académica llamará a una reunión de los tres jurados a fin de saldar, por consenso, este diferendo.

Una vez que la Tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, esto dará lugar a la expedición del Diploma de Maestría.

Art. 10.3 – El Comité de Tesis podrá proponer el otorgamiento de “mención especial”, lo que deberá ser convalidado por el Consejo Asesor Académico de la Maestría, si el maestrando cumple con los siguientes requisitos:

1. No haber reprobado ninguna materia durante la Maestría.
2. Tener un promedio acumulado igual o mayor que 8 (ocho).
3. Haber hecho una defensa de calidad excepcional.
4. Haber elaborado una Tesis sobresaliente.

Art. 11 – De los derechos de autor y publicación de la Tesis.

Art. 11.1 - El maestrando sólo podrá hacer conocer total o parcialmente su Tesis como Tesis correspondiente a la Maestría en Propiedad Intelectual de la FLACSO (Sede Argentina) después de que haya sido aprobada con la normativa vigente en la institución.

Art. 11.2 - El uso o aprovechamiento académico de una Tesis por terceros estará restringido por la observancia de las reglas de manejo bibliográfico y documental en los términos éticos de aceptación internacional y regulaciones de la propiedad industrial y de los derechos de autor.

Art. 11.3 - En los casos de plagio o ejecución por terceros de Tesis, publicaciones, productos de investigación o trabajos académicos, descubiertos antes o después de la evaluación de la defensa de la Tesis, se considerará reprobado el Trabajo de Tesis, se calificará como 0 (cero) y el Consejo Académico de la FLACSO (Sede Argentina) actuará de acuerdo al Código de Ética.

Art. 11.4 – La FLACSO podrá optar por la publicación o la incorporación de la Tesis de Maestría aprobada en la Página Web de la FLACSO, con la autorización del autor. Si el autor resolviera publicar su Tesis, total o parcialmente, por otro medios, deberá constar obligatoriamente que fue realizada en el marco de la Maestría en Propiedad Intelectual de la FLACSO (Sede Argentina).

Art. 12 – Interpretación y diferendos.

Toda interpretación de este Reglamento de Tesis, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis de Maestría en Propiedad Intelectual de la FLACSO (Sede Argentina), será resuelto en primera instancia por el Consejo Asesor Académico de la Maestría y en última instancia por el Consejo Académico de la FLACSO (Sede Argentina), cuyo dictamen será inapelable.